

De manera atenta nos permitimos informar que el reporte estadístico para el periodo **enero - abril de 2015**, se debe ingresar en la misma versión del sistema SIERJU que se ha estado trabajando, debido a la urgencia que tiene la Sala Administrativa para la toma de decisiones de las medidas permanentes, para lo cual se debe tener en cuenta.

El periodo de reporte será hasta el 15 de mayo de 2015, a un mismo tiempo todas las seccionales.

- El reporte corresponde al periodo enero 1 a abril 30 de 2015.
- Los códigos con los que el despacho presente sus estadísticas, debe ser el mismo con el que se presentó el último reporte de 2014 (para poder seguir con la continuidad de los datos del despacho).
- El 15 de mayo a las 5:00 PM la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará el **único** corte de información del periodo enero – abril de 2015.
- La información que sea registrada después de las 5:00 p.m. del 15 de mayo, no se tendrá en cuenta en el informe que se presente a la Sala Administrativa, el cual es insumo fundamental para la adopción de medidas de carácter permanente.

Cordial saludo,

**UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO**  
**Teléfono No. 5658500 Ext. 7431, 7448**